YERBA BUENA, **02** SEP 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **\$498**

VISTO: El Expte. Nº 6.955-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Brasil desde calle Salta hasta calle Griet 1° Etapa", por el monto de \$ 237.720,00 (pesos doscientos treinta y siete mil setecientos veinte), a favor de la Empresa "Dalí S.R.L.", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Relevamiento Fotográfico (fs. 05); Croquis de Ubicación (fs. 06); Planimetría (fs. 07/08); Cómputo y Presupuesto (fs. 09); Curva de Inversión (fs. 10); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 15/17); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 17/21); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs.21/23); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 23/24); Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 24/26) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 11/14 y fs. 27/61);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 -modificado por los Decretos Nº 546/08, Nº 582/10 y Nº 389- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 63 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa "Dalí S.R.L.", por el monto de \$ 237.720,00 (pesos doscientos treinta y siete mil setecientos veinte), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial Nº 18/3 (ME)-10, la Ordenanza Nº 1789, el Decreto del D.E.M. Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto del D.E.M. Nº 121/11;

Que a fs. 64 el Sr. Contador General efectúa observaciones a la documentación presentada por dicha Empresa;

Que, en consecuencia con ello, la Empresa presenta nueva documentación sobre el particular (fs. 68/69);

Que a fs. 71 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 71 (pie) interviene nuevamente el Sr. Contador General sin formular más objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 72 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley Nº 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas Nº 1646; 1684; 1733, 1752/2010 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante Contratación Directa, la citada Obra a la Empresa "Dalí S.R.L.", conforme lo establecen la Ordenanza Nº 1789, el Decreto Nº 05/2011, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto D.E.M. Nº 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

Thus.

/// . . .

023EP 2011

Continuación P498

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 73 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 6.955-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Brasil desde calle Salta hasta calle Griet 1º Etapa", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Dalí S.R.L.", con domicilio legal en Avda. Adolfo de la Vega Nº 301 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Bº Privado Los Alisos, Mza "C2" - Casa 13 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Brasil desde calle Salta hasta calle Griet 1º Etapa", por el monto de \$ 237.720,00 (pesos doscientos treinta y siete mil setecientos veinte), conforme lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Pavimento c/ Concreto Asfáltico", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-18-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.

Г	Único de mec	ARTICULO CUAL Decretos y ARCHÍVESE. C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA	RTO: COMUNÍQUESE, Reg	Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
١				